

1999

CONVENIO

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, ASI COMO EL DIF MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN INSTITUCIONES PUBLICAS, REPRESENTADAS POR LOS CC. PROFR. GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES, ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO, LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS Y LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE, ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, C. NORMA A. GALINDO DE VAZQUEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y OFICIAL MAYOR RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL., DIRECTOR GENERAL DE COMAPAT Y PRESIDENTA DEL DIF Y VOLUNTARIADO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA LOS CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, ALFREDO ROSAS VIRGEN Y PROFR. MARCOS PEREZ VELA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACION, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL., ~~QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL SINDICATO"~~ Y HAN MANIFESTADO QUE HAN CONCERTADO UN CONVENIO ENTRE SUS REPRESENTADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COMAPAT Y DIF, Y SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL LO SUJETAN BAJO LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

01.- LAS INSTITUCIONES PUBLICAS A PARTIR DEL DIA 1º. DE ENERO DE 1999, AUTORIZAN UN INCREMENTO DEL 18% AL SUELDO Y PRESTACIONES (SUELDO, SOBRESUELDO, PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE, CANASTA BASICA, AYUDA PARA RENTA, QUINQUENIOS, EN LA PROPORCION QUE CORRESPONDA), SOBRE LA BASE DEL TABULADOR VIGENTE AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1998. ASIMISMO IMPACTARAN CON EL MISMO INCREMENTO LAS PRESTACIONES ESPECIALES ANUALES BONO DE DIA DE LAS MADRES, BONO DE EFICIENCIA.

02.- SE AUTORIZA UN BONO POR UNICA VEZ POR LA CANTIDAD DE \$500.00 POR AJUSTE DE LA FECHA DE LA REVISIÓN SALARIAL.

03.- SE AUTORIZA INCREMENTAR:

A) EL SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

MUERTE NATURAL	\$40,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	80,000.00
MUERTE COLECTIVA	120,000.00

B) EL BONO DE TRANSPORTE ES DE \$234.58 MENSUALES.

04.- EL BONO DEL BURÓCRATA SE INCREMENTA DE 15 DIAS DE SALARIO A 17 DIAS, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE HA SIDO CUBIERTO.

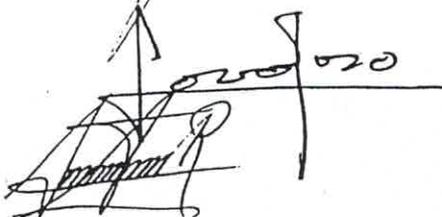
05.- SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DENOMINADA "BECA MEDICA" A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE O FAMILIARES DE PRIMER GRADO, MEDIANTE AL APOYO ANUAL POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE APORTEN LOS TRABAJADORES DE \$90.00 ANUALES CADA UNO DE ELLOS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR EN LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ENFERMEDADES GRAVES DICTAMINADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

LOS RECURSOS GENERADOS SE MANEJARAN Y VIGILARAN MEDIANTE UN FIDEICOMISO INTEGRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

06.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, EN SUSTITUCIÓN DEL BONO ANUAL QUE SE ENTREGA A QUIENES SE DISTINGUEN EN SUS LABORES POR SU EFICIENCIA Y PUNTUALIDAD, INSTITUYE EL PROGRAMA DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA, MISMO QUE SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE QUE AL EFECTO SE ELABORE.

07.- SE AUTORIZA QUE SE CUBRAN LOS DIAS DE LICENCIA ECONOMICA NO DISFRUTADOS, (SON DE 3 DIAS CADA LICENCIA, TRES LICENCIAS POR AÑO).

08.- EL APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DEL SINDICATO SE INCREMENTA DE \$1,500.00 A \$3,000.00 MENSUALES.



09.- LA DOTACIÓN DE GASOLINA PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES SE INCREMENTA DE 360 LITROS A 480 LITROS MENSUALES.

10.- LOS TRABAJADORES QUE OBTENGAN SU JUBILACIÓN, GOZARAN DEL BENEFICIO DEL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, EL CUAL SE INCREMENTARA DE 175 DIAS A 200 DIAS.

LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1999, ACORDANDO LAS PARTES QUE SEA DEPOSITADO ANTE EL TRIBUNAL DEL ARBITRAJE Y ESCALAFON PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.

POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS:



PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO
SINDICO MUNICIPAL

LIC. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

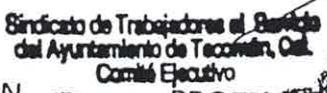
ARQ. BELARMINO GORDERO GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE COMARAT

LIC. NORMA GALINDO DE VAZQUEZ
PRESIDENTA DEL DIF Y
VOLUNTARIADO MUNICIPAL

POR EL SINDICATO

C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL

C. JOSE PUENTE OCHOA
SRIO. DE TRAB. Y CONF.



C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
SRIO. DE ORGANIZACIÓN

PROFR. MARCOS PEREZ VELA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]